

**ACTA ACUERDO-REFUNCIONALIZACIÓN DE CARGOS DOCENTES DIRECTIVOS VACANTES A
FUNCIONES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA EL ÁMBITO DE TODA LA UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

*En la Ciudad de Córdoba, a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se reúne la **COMISIÓN PERMANENTE PARITARIA DOCENTE** de la **UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**, por una parte, en representación de la **UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (UPC)**, la Rectora Normalizadora Esp. María Julia Oliva Cúneo, el Secretario de Coordinación y Asuntos Legales Ab. Juan S. Valfré y el Sec. De Administración y Recursos Humanos, Cdor. Marcelo Cuello y por la otra, en representación de la **UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (UEPC)**, el Secretario General, Prof. Roberto CRISTALLI, la Secretaria General Adjunta, Prof. Elizabeth VIDAL, el Secretario de Coordinación Gremial, Prof. Darío I. RICARDO y la Secretaria Gremial de Nivel Superior y Universidad Provincial, Lic. Graciela CHIACCHIERA a los fines de abordar los temas que a continuación se exponen:*

PRIMERO: *CARGOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en la Universidad Provincial de Córdoba.*

En el marco del proceso de normalización y atento a la transformación de las Carreras de Formación Docente, Formación Técnica de Nivel Superior y Trayectos Artísticos Profesionales a Carreras Universitarias y la implementación de nuevas Carreras en la U.P.C., con la consecuente transformación de su estructura administrativa y de gestión, las partes acuerdan extender a todo el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba la posibilidad de refuncionalizar los cargos docentes directivos de nivel superior al cumplimiento de funciones de gestión universitaria conforme los antecedentes consensuados en la Facultad de Turismo y Ambiente, la Facultad de Educación Física y la Facultad de Educación y Salud.

SEGUNDO: *FUNCIONES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA: Las partes acuerdan que los cargos de referencia que queden vacantes, existiendo un agente que posea un cargo jerárquico inmediato inferior posee derecho a ascenso escalafonario, asignando al mismo funciones de gestión universitaria, con la adecuación pertinente, conforme a la naturaleza del cargo de origen.*

TERCERO: *Las partes acuerdan que, producida la vacante en un cargo docente directivo, sin que existiere un derecho a ascenso escalafonario, la autoridad de la Unidad Académica podrá informar de la misma al Rectorado y solicitar su reasignación a gestión universitaria de manera debidamente fundada. En dicho caso, junto al pedido deberá remitir la documentación correspondiente que indique: Cargo- Causal de la Vacante- Función de Gestión Universitaria a cubrir (Secretaría Decanal, Subsecretaría Decanal, Dirección Decanal, Dirección y/o Coordinación de Carrera Universitaria, Dirección Departamental). Asimismo, propondrá a Rectorado la/el postulante a cubrir dicha función de gestión universitaria, elevando C.V. y fundamentación para su designación en el mismo. Quien haya sido designado finalizará en esta cuando cese el mandato de la/el Decana/no o cuando los mismos lo requieran.*

CUARTO: *En ambos casos, según lo mencionado en el párrafo/apartado SEGUNDO y TERCERO, acordada la designación, el Rectorado emitirá la Resolución Rectoral correspondiente para la puesta en funciones. Ante el cese del desempeño del agente consignado se garantizará la continuidad del Cargo creado y las funciones de gestión universitarias compatibles a la naturaleza del cargo de origen.*

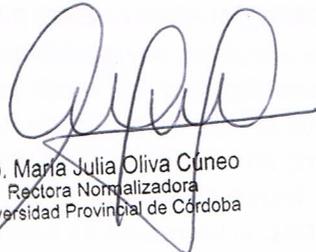
QUINTA: *Las partes acuerdan que las autoridades rectorales emitirán una Resolución Rectoral para dar a conocer lo concertado mediante la presente, dejando sin efecto toda norma que se oponga con lo aquí establecido.*

No habiendo más temas a tratar en el día de la fecha se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman las partes intervinientes de total conformidad.



Roberto Cristalli
Sec. Gr. Nivel Sup. y UPC
U.E.P.C.

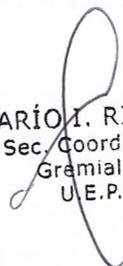
ROBERTO CRISTALLI
SECRETARIO GENERAL
U.E.P.C.



Esp. María Julia Oliva Cuneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



Beatriz Elisabeth VIDAL
U.E.P.C.



DARÍO I. RICARDO
Sec. Coordinación
Gremial JEC
U.E.P.C.



Ab. Juan Valfré
Secretario de Coordinación y Asuntos Legales
Universidad Provincial de Córdoba



Cr. Rubén Marcelo Cuello
Secretario de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba